

SUBASTAS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

Autorizada esta Dirección general por Real decreto de 24 de Diciembre último, para contratar mediante subasta pública, por tiempo de cuatro años, el suministro de víveres a los reclusos en la Prisión provincial de Zaragoza y su enfermería, se anuncia al público que desde las doce de la mañana del día 16 del corriente mes de Enero hasta la misma hora del día 9 de Febrero próximo, pueden, los que quieran tomar parte en la subasta, presentar proposiciones en las Secretarías de las Juntas de disciplina de las Prisiones provinciales de Barcelona, Bilbao, Cádiz, Málaga, Sevilla, Valencia y Zaragoza, así como también en la Sección de Alimentación de esta Dirección general, durante las horas oficiales de oficina.

La subasta tendrá lugar el día 13 de dicho mes de Febrero, a las doce de la mañana, en el local que ocupó esta Dirección general.

El pliego de condiciones a que se sujetará la subasta estará de manifiesto en la Sección de Alimentación de este Centro, y en las oficinas de la Prisión provincial de Zaragoza, durante los días señalados para la admisión de proposiciones.

Madrid, 11 de Enero de 1929.—El Director general, Constante Miquelez de Mendiluce.

S—52

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Debiendo procederse a la impresión de 2.000 ejemplares del libro y modelo de puentes de hormigón armado para carreteras, 1.000 en arco y otros 1.000 en tramos rectos, esta Dirección general ha resuelto se abra un concurso por espacio de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, a fin de que las personas a quienes interese puedan presentar sus proposiciones en el Negociado de Depósito de Planos de este Ministerio.

Los planos, Memorias y demás datos, estarán de manifiesto todos los días hábiles, de diez de la mañana a tres de la tarde, en el citado Negociado.

Madrid, 11 de Enero de 1929.—El Director general, Gelabert.

S—48

16 del próximo mes de Febrero, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras del proyecto reformado de ampliación del puerto de Candas, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de novecientas sesenta mil ciento ochenta (960.180) pesetas veintinueve (29) céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1885, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1 de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 11 de Febrero próximo, y en todas las Jefaturas de Obras públicas, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente en garantía para tomar parte en la subasta será de 28.805,40 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 10 de Enero de 1929.—El Director general, Gelabert.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del proyecto reformado de ampliación del puerto de Candas, provincia de Oviedo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 han de regir en la contrata de las obras del proyecto reformado de ampliación del puerto de Candas (Oviedo), cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de novecientas sesenta mil ciento ochenta pesetas veintinueve céntimos (960.180,29).

1.ª El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha en que se publique la adjudicación en la GACETA y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra.

2.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, con el aumento prescrito por Real decreto de 26 de Julio 1926, si hubiere lugar a él.

3.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.ª Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, a contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminado en el plazo de tres años, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

5.ª Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista.

6.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, y su abono se hará en metálico con el descuento del 1,30 por 100.

7.ª El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponda a prorratea, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo la igualdad máxima para esta contrata las fijadas en la condición 17, de la que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8.ª Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales.

9.ª Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Diciembre último esta Dirección general ha señalado el día

cifra total consignada en el Presupuesto del Estado para obras por contrato, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Septiembre de 1926, por los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras, se abonarán las cantidades que se citan.

11. El concesionario queda obligado a la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre contrato del trabajo con los obreros.

12. La contratación de las obras indicadas se hará con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la vigente relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo 2.º de dicha ley.

13. Asimismo, en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

Art. 13. Cuando se haya celebrado sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Art. 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente mientras el precio de aquéllos no exceda el de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Art. 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Art. 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas in-

mediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional.

14. En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión de la misma, en los casos a que se refiere el artículo 52 del Pliego de condiciones generales y será potestativa para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir la contrata.

15. El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921.

16. Cuando a la licitación concurren Sociedades, acompañarán a su proposición la certificación que exige el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

17. Las anualidades para esta contrata serán:

En el ejercicio 1928, 60.000 pesetas.
En el ejercicio 1929, 450.090,29 pesetas.

En el ejercicio 1930, 450.090 pesetas.

18. Tanto en el caso de rescisión como en el de no terminarse las obras por incumplimiento de la contrata, la Administración se reserva la facultad de incautarse de la totalidad o de parte de los medios auxiliares empleados en las obras, siendo adquiridos por el precio en que oportuna y contradictoriamente hubieren sido tasados, con el descuento del 10 por 100 por cada año de utilización y siempre que su estado de conservación sea perfecto.

19. El contratista está obligado a ejecutar en cada año la cantidad y clase de obra a prorrata del plazo de ejecución con una tolerancia máxima del 20 por 100 en el primer año, del 10 por 100 en el segundo, y a compensar en el resto del plazo de ejecución. La fijación de las unidades y clases de obra o trozos en que han de desarrollarse los trabajos se fijará a propuesta de la Dirección facultativa.

20. En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones, se entenderá aplicable los preceptos de la legislación general de Obras públicas, de la contratación administrativa y la de carácter social.

21. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5.º de la ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de crédito para el pago de estas obras, por certificación expedida por la Ordenación de pagos del Ministerio de Fomento con fecha 17 de Septiembre de 1928.

Madrid, 10 de Enero de 1929.—El Director general, Gelabert.

S—50

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUIGCERDA

Por acuerdo de esta Corporación se abre concurso público para la ejecución de las obras de pavimentación, alcantarillado, construcción de

aceras y conducciones de aguas y demás obras accesorias, con pago diferido y suministro de fondos necesarios para las mismas, que se regulará por el pliego de bases que obra en el expediente de este concurso.

En la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina, estarán expuestos, hasta el día que finalice el concurso, los documentos que constituyen el expediente del mismo.

Se admitirán proposiciones durante los veinte días hábiles siguientes al en que se inserte este anuncio en la GACETA DE MADRID, las que se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a doce, y en ellas habrá de detallarse lo siguiente:

a) Condiciones con arreglo a las cuales el concursante se obliga a ejecutar las obras a que se refieren las bases primera y segunda.

b) El plazo dentro del cual comenzarán las obras, máximo en el que quedarán terminadas y garantías de ejecución en este plazo, que no podrá exceder de los fijados en los pliegos de condiciones.

c) Comisión y gastos que en conjunto no excederá del 1 por 100, y que el Ayuntamiento deberá abonar en junto con el interés al adjudicatario.

d) Garantías que exige el concursante, que pueden ser tomadas todas o parte de las ofrecidas en la base sexta, o bien otras, y condiciones a establecer en el contrato, con respecto a la misma, y en el caso de incumplimiento.

e) Otras condiciones que el concursante estime que deban consignarse en la adjudicación del concurso.

El importe de las referidas obras, intereses y demás gastos del contrato que habrá de satisfacer el adjudicatario no podrá exceder de pesetas 240.857,41, y se amortizarán en el plazo y condiciones que resulten del concurso.

El adjudicatario de las obras se obliga a aportar el capital necesario por sí mismo o por mediación de Entidad bancaria que financie la operación, no siendo admisibles las proposiciones que no lleven aneja la obligación de anticipar por el plazo máximo de cincuenta años el capital necesario para los fines detallados en las bases de este concurso.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional se efectuará en la Sala Consistorial, ante Notario, a las doce del día en que fine el mencionado plazo de veinte días.

El depósito provisional para presentar proposiciones es de 12.042,86 pesetas; la fianza definitiva será del 5 por 100 del importe de las obras.

Los poderes necesarios, si el concursante no concurre por su propio derecho, serán bastanteados a su costa por cualquiera de los Letrados en ejercicio en el partido judicial.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase sexta, con arreglo a lo prevenido en la vigente ley del Timbre.

Lo que se hace público a los fines consiguientes, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 162 del Estatuto municipal y el 2.º del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

Puigcerdá, 11 de Enero de 1929.—
El Alcalde, P. Pujol.—El Secretario,
B. Giménez.

S—47

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARRASA

En virtud de lo acordado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en su sesión de 9 de Enero corriente, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de construcción del adoquinado y parte de sus aceras en las calles de J. García Humet, plaza del Doctor Robert y Topete, y de varias alcantarillas y sus anexos correspondientes a las redes de Vallparadís y Riera del Palau, de esta ciudad, bajo el tipo de 281.969,24 pesetas.

Los pagos de dichos servicios se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 72 del pliego de condiciones, que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal para conocimiento de las personas que deseen intererarse en la indicada subasta, siendo de advertir que el contratista deberá empezar las obras objeto de esta contrata inmediatamente después de la firma de la correspondiente escritura, y dejarlas terminadas todas en el plazo de cuatro meses, a partir del día de la mencionada firma.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde constitucional o del Teniente en quien delegue, el primer día no feriado, después de transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las once.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las reglas siguientes:

Primera. Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente, y formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o por personas que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Abogado de esta ciudad, D. Rafael Muñoz Domerc, debiendo presentarse dentro del plazo que medie desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, durante las horas de diez a doce de la mañana de

los días hábiles de oficina, en el Negociado anteriormente expresado.

Segunda. A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta; el indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 14.098,46 pesetas, en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, cuyo depósito deberá completarse el que resulte adjudicatario hasta la cantidad de 28.196,92 pesetas, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las Entidades municipales.

Tercera. Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de construcción del adoquinado y parte de sus aceras en las calles de J. García Humet, plaza del Doctor Robert y Topete, y de varias alcantarillas y sus anexos correspondientes a las redes de Vallparadís y Riera del Palau, de esta ciudad".

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entregó intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

Cuarta. Una vez entregado el pliego no podrá retirarse; pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

Quinta. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación, como dispone el párrafo undécimo del artículo 14 del referido Reglamento, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta.

Sexta. El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento y conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Trabajo, aprobado por Real decreto de 23 de Agosto de 1926.

Tarrasa, 11 de Enero de 1929.—
P. A. de la C. M. P. (ilegible).—
V. B. El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., calle..., número..., bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas y de los planos y presupuesto que han de regir en la construcción de los adoquinados y parte de aceras en las calles de García Humet, Topete y plaza del Doctor Robert, así como de varias alcantarillas y sus anexos correspondientes a las redes de Vallparadís y Riera de Palau, se comprometo a llevar a cabo todas las expresadas obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos y condiciones, por la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—46

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE CIENCIAS

Se hallan vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central dos plazas de Auxiliar temporal, las cuales han de ser provistas por concurso con arreglo a las normas establecidas en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, entre quienes sean Licenciados en la respectiva Sección de Químicas con los ejercicios de reválida aprobados.

Dichas vacantes corresponden a las asignaturas de Química general y Química orgánica.

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Decano de la Facultad, durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con los justificantes de los méritos que aleguen.

La Facultad se reserva el derecho de hacer uso de la autorización que le concede el mencionado Real decreto de exigir de todos o de varios aspirantes la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente la aptitud para el desempeño del cargo.

Madrid, 10 de Enero de 1929.—El Decano, Luis Octavio de Toledo.

P—31

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Sejido, Ayuntamiento de Lande; Escuela de niños para Maestro; 571 habitantes; vacante el 13 de Diciembre de 1928 por traslación.

Siador, Ayuntamiento de Silleda; Escuela de niños para Maestro; 502 habitantes; vacante el 14 de Diciembre de 1928 por defunción.

Sabrejo, Ayuntamiento de Carbajal; Escuela de niñas para Maestra; 573

habitantes; vacante el 15 de Diciembre de 1928 por traslación.

Pontevedra, 18 de Diciembre de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, M. Paz González.

P—1773

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Aldeanueva de Barbatoya, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 2.182 habitantes; vacante el 22 de Noviembre de 1928 por abandono de destino.

Toledo, 19 de Diciembre de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P—1774

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Gallur, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1, para Maestra; 3.438 habitantes; vacante el 17 de Diciembre de 1928 por defunción.

Zaragoza, 18 de Diciembre de 1928. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre.

P—1776

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

ABOGACIA DEL ESTADO

En el expediente gubernativo que se instruye por orden del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, de fecha 16 de Julio de 1928, ha recaído la siguiente providencia:

“Formulada la propuesta de responsabilidad en este expediente, se notifica al Oficial de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, D. Mariano Mavilla y González, que queda de manifiesto en esta Abogacía del Estado, para que, en el plazo de cinco días, pueda alegar ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda cuanto estime conveniente a su derecho, y publíquese esta providencia en los periódicos oficiales.”

Barcelona a 20 de Diciembre de 1928.—El Abogado del Estado, instructor, Francisco Sepúlveda.

P—1779

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE SALAMANCA

Por la Junta Central de Transportes, en sesión de 30 de Octubre de 1928, fué elevada a definitiva la concesión

provisional otorgada por esta Junta provincial a D. Emilio Pérez Almaraz, en la línea de viajeros en automóvil, clase A, entre Salamanca y La Velleda.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.

Salamanca, 26 de Diciembre de 1928. El Secretario, Manuel García Soria.

P—1801

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FELANITX

Esta Corporación ha aprobado la municipalización del servicio de traslado de cadáveres al cementerio, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171 del vigente Estatuto, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación la correspondiente Memoria, presupuesto detallado del coste de primer establecimiento y los planos-proyectos, cuyos documentos permanecerán expuesto a disposición del público hasta que sea aprobado en definitiva el repetido proyecto.

El resumen de estos documentos citados son favorables a la aprobación de dicho proyecto, arrojando el presupuesto referido la suma de 12.800 pesetas, que deberá anticipar el contratista, percibiendo las tarifas de cada servicio que realice, conforme se hallan establecidas, calculándose los gastos de cada año en 5.111 pesetas, e igual cantidad los ingresos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Felanitx, 20 de Diciembre de 1928. El Alcalde (legible).—El Secretario,

M—1787

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

La Comisión municipal permanente, en sesión de 26 de Diciembre último, se sirvió aprobar el siguiente Apéndice de las Ordenanzas municipales, que el Excmo. Ayuntamiento Pleno ratificó en 31 del mismo mes:

Apéndice décimo.

Base 1.ª Se podrá autorizar el establecimiento de tiendas en los portales, siempre que la puerta principal de ingreso no sea inferior a 1,20 metros, y el paso libre en el portal de dos metros. Estas dimensiones se considerarán precisas para el tránsito de dos personas y la estancia de otra en el portal, así como mudanzas, etc.

Base 2.ª El paso no podrá utilizarse para colocar sillas, muestras o cualquier otro objeto, aunque sea movable, que impida el tránsito.

Base 3.ª Sólo se podrán instalar joyerías, bisuterías, juguetes, papelerías y perfumerías; prohibiéndose en absoluto las tiendas de artículos de comer y beber, o las que produzcan olores o sean motivo de molestias para los vecinos, estancos, cafés, gomas, limpiabotas, etc.

Base 4.ª Los mostradores, escaparates, vitrinas, etc., etc., sólo se podrán instalar en el portal, colocándose necesariamente en la primera crujía y cerrados con cancela; y

Base 5.ª Asimismo para hacer la concesión será preciso que conste por escrito el informe favorable de la mayoría de los vecinos de la finca en cuyo portal se verifique la instalación. Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 7 de Enero de 1929.—El Secretario, F. Ruano.

M—29

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

CONSORCIO COMERCIAL (S. A.)

El Consejo de administración de la Sociedad ha acordado conceder a los señores accionistas que aún no lo hayan efectuado un último plazo, que quedará cerrado el día 20 de los corrientes, para el pago del segundo dividendo pasivo del 20 por 100 de sus acciones, bajo apercibimiento de la inmediata aplicación, en otro caso, de lo prevenido en el párrafo segundo del artículo octavo de los Estatutos.

Madrid, 14 de Enero de 1929.—El Secretario, Federico Castro.

X—153

CONSORCIO COMERCIAL (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Mayor, número 4, el día 30 del actual, a las ocho de la noche.

El orden del día estará formado por los asuntos a que se refiere los artículos 9 y 26 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en los artículos 16, 17 y 20 de dichos Estatutos.

Madrid, 14 de Enero de 1929.—El Secretario, Federico Castro.

X—154

LA METALURGICA DEL COBRE Y DEL COBALTO (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Serrano, número 1, a las tres y media de la tarde del día 31 del corriente mes de Enero, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día.

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1928.

Cumplimiento de acuerdos de las Juntas generales extraordinarias de 18 de Diciembre de 1927 y 5 de Noviembre de 1928.

Suscripción de acciones.

Demás asuntos que los señores ac-

ccionistas propongan en forma estatutaria.

Con arreglo al artículo 18 de los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia los señores accionistas poseedores de 50 acciones, por lo menos, que las depositen en el domicilio social, con dos días de anticipación, por lo menos, del señalado para la Junta.

Madrid, 12 de Enero de 1929.—Por el Secretario del Consejo de administración, J. Guillermo Pérez-Sanmillán.
X—152

**COMPANIA GENERAL DE ALMA-
CENES DE ARAGON**

ZARAGOZA

Cumpliendo lo que determina el artículo 23 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria para el día 3 del próximo mes de Febrero, a las once de la mañana, en su domicilio social, Coso, 54.

Zaragoza, 15 de Enero de 1929.—El Secretario del Consejo de administración, Francisco Martín Martín.
X—151

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE
HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de las obligaciones que a continuación se expresan, que desde el día 15 de Febrero próximo se pagará el cupón de las mismas, correspondiente al vencimiento de la indicada fecha:

CLASE DE VALORES	Valor líquido del cupón.
Obligaciones de Barcelona a Alsasua y San Juan de las Abadesas	10,15
Obligaciones especiales de Tudela a Bilbao.....	11,28

Los pagos se efectuarán:

En Madrid: En el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación de Madrid, Príncipe Pío, y en el Palacio de la Bolsa, calle de Antonio Maura, número 1.

En Barcelona: En la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Valencia: En la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao. En Santander: En el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza: En las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

Y, por último, en las Sucursales, Agentes y corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los

lugares no expresados y por todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 9 de Enero de 1929.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.
X—129

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE
HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre un concurso, reservado exclusivamente a la industria nacional, para la adquisición de 20 coches metálicos de lujo, de primera clase, con butacas, serie AAFHV, números 1.001 a 1.020, montados sobre bogies para vía normal.

Los pliegos de condiciones generales y económicas y de técnica que rigen para este concurso, así como los dibujos para el estudio y construcción de los coches de que se trata, estarán a disposición de quienes deseen consultarlos, todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del Servicio de Acopios de la expresada Compañía, situadas en la estación de Madrid (Príncipe Pío), patio de Mercancías.

Las proposiciones se admitirán hasta las catorce del día 20 de Febrero próximo, y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indicación de que son para el concurso de referencia, colocadas dentro de otro sobre dirigido al Administrador-Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España—Estación del Norte—, Madrid.

El acto de la apertura se llevará a cabo el día 21 de Febrero próximo, a las once de la mañana, en el mismo local del Servicio de Acopios de dicha Compañía.
X—148

CREDITO NAVARRO

Conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 3 de Febrero, a las once de la mañana, en el domicilio social, plaza de la Constitución, número 21.

Podrán concurrir a ella los accionistas que en tiempo oportuno depositen diez acciones, por lo menos, que dan derecho a un voto, y los que, teniéndolas depositadas en algún establecimiento, hagan entrega del correspondiente resguardo.

Tanto los inditados depósitos como las entregas de resguardos, se efectuarán en la Secretaría de la Sociedad para el día 29 de este mes, pues, llegando esta fecha sin haberlo verificado, caducará el derecho de los accionistas para asistir a la Junta.

Se facilitará a los interesados resguardos nominativos con expresión del número de votos que pueden emitir.

El derecho de asistencia sólo puede delegarse en otro accionista que lo tenga propio para acudir a la reunión.

Con arreglo a lo que previene el párrafo segundo del artículo 22 de los mencionados Estatutos, la Junta general quedará constituida, sea cual

fuere el número de concurrentes y de las acciones representadas, y celebrará sesión con plena validez legal, sin necesidad de segundo llamamiento.

Pamplona, 10 de Enero de 1929.—El Consejero-Secretario, Rafael Aizpún Santafé.
X—149

REEMBOLSO DE LOTERIA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad anónima "Reembolso de Lotería" para la Junta general ordinaria que ha de celebrarse el día 15 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, en el domicilio social, Alcalá, 10, Madrid.

El objeto de la Junta es la aprobación del balance, inventario y Memoria reglamentarios correspondientes al ejercicio económico 1928.

Se recuerda a los señores accionistas el contenido de los artículos 15, 32, 36 y 37 de los Estatutos sociales que hacen referencia a esta clase de Juntas.

Madrid, 14 de Enero de 1929.—El Presidente, Conde de Villaleal.—El Secretario, Jesús García Lara.

ASOCIACION CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA "COMPANIA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES"

Solicitada la oportuna autorización para convocar Junta general, al objeto de reanudar la que en 21 del mes próximo pasado fué suspendida por el Sr. Comisario general de Policía, ha tenido a bien otorgarla el excelentísimo Sr. Gobernador civil, con determinadas condiciones, encaminadas a evitar se repitan, agravados, los hechos que dieron lugar a la suspensión.

Acatando, pues, las órdenes gubernativas y de acuerdo con las mismas, se convoca para el día 19 del actual a los señores obligacionistas de la "Compañía General de Ferrocarriles Catalanes" que constituyeron el depósito necesario para poder concurrir a la Junta general de esta Asociación civil de obligacionistas que tuvo lugar el día 21 de Diciembre último, al objeto de continuar dicha reunión, suspendida, con la misma orden del día, pudiendo tratarse y acordarse respecto a las dimisiones que se presenten, declaración de las vacantes que proceda por cualquier causa que sea y nombramiento de las personas que hayan de ocupar los cargos vacantes en la Comisión de representantes de los obligacionistas o en la Comisión consultiva.

Sólo podrán tomar parte en la Junta las mismas personas que tenían derecho a figurar en la suspendida de 21 del mes próximo pasado, con tal que hayan mantenido su depósito estatutario en el Sindicato de Banqueros de Barcelona, o que, habiéndolo

ya retirado, efectúen nuevamente el depósito en la propia entidad (calle Fernando, número 34, principal), en los días laborables comprendidos dentro de los ocho anteriores al de la celebración de la Junta, a condición de que sea a su propio nombre y se refiera a los mismos títulos—y por tanto con la misma numeración—que fueron objeto de su depósito para la anterior Junta, de la cual es continuación la que se convoca.

Se advierte que, igualmente por disposición gubernativa, no se admitirá que asista a la Junta ningún obligacionista que no justifique debidamente, antes de entrar en el local, su personalidad a los Agentes de la Autoridad.

La continuación de la Junta general expresada se celebrará el día 19 del actual, a las once de la mañana, en el mismo Salón de Actas de la Cámara de Comercio y Navegación (casa Lonja del Mar, paseo de Isabel II, 1 bis, primero), y será presidida por la persona que se ha reservado designar oportunamente el Excmo. Sr. Gobernador civil en el oficio acordando la autorización de la Junta.

El derecho de asistencia a la Junta se acreditará por las nuevas tarjetas expedidas por el Sindicato de Banqueros de Barcelona, y únicamente, previa entrega de las mismas, tendrán acceso al local los señores obligacionistas, quienes podrán recoger dichas tarjetas de la expresada entidad, desde el 11 de los corrientes hasta el día antes de la reunión.

Barcelona, 9 de Enero de 1929.—Por la representación de la Asociación civil de obligacionistas, Marqués de Cabanés.

X—147

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL DUERO

Incluido en el plan de obras para el año de 1929 el pantano de Villameca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento general de aquel organismo, se abre información pública por el plazo de un mes, contado desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que tengan por conveniente quienes se crean perjudicados con las obras proyectadas.

Un ejemplar del proyecto se halla expuesto al público en el local de la mencionada Confederación, de Valladolid, plaza de Santa Ana, número 3, y otra en el domicilio del Sindicato D. Rodrigo María Gómez Alonso, en Astorga, pudiendo presentarse las reclamaciones en ambos puntos y dirigidas al señor Delegado de Fomento de la mencionada Confederación.

Lo que de orden del excelentísimo señor Gobernador civil se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y para que puedan acudir a la información pública todas las entidades, Sociedades y particulares que utilicen aprovechamientos de agua del río Duero, para to-

dos los usos. A tal efecto se les invita por este anuncio para que dentro del plazo concedido para la información expongan lo que crean conveniente a sus intereses, así como la aportación, con la que han de contribuir para la ejecución de las obras con sujeción a las disposiciones vigentes.

Nota-extracto para la información.

El proyecto del pantano de Villameca, objeto de información pública, es el que corresponde a la primera solución de las dos que aparecen en aquél, la cual comprende los elementos siguientes:

Primero. Una presa de embalse, de fábrica, destinada a almacenar agua, para regar cuatro mil quinientas (4.500) hectáreas, distribuidas en todos o parte de los términos municipales situados en la vega del río Tuerto desde la ubicación de la presa hasta su confluencia con el Orbigo.

La referida presa se emplazará en el río Tuerto, a una distancia de quinientos cuarenta (540) metros aguas abajo de su confluencia con el río Palacios.

La altura máxima de la referida presa será de cuarenta (40) metros, medidos desde la coronación de ella hasta el fondo del cauce y en su paramento de aguas arriba. La presa se compone de dos (2) tramos, uno de ellos para cerrar el valle del río Tuerto, y otro para cerrar las depresiones del terreno de la margen izquierda de dicho río, sumando, en total, una longitud media sobre la coronación, de mil quinientos setenta y tres (1.573) metros cincuenta y ocho (58) centímetros.

La sección transversal es triangular, pero en la coronación tiene un ancho de dos (2) metros treinta (30) centímetros, quedando un espacio libre entre perfiles de un metro (1) cincuenta y cinco (55) centímetros.

El paramento de aguas arriba es vertical y el de aguas abajo en talud, con una inclinación de ochocientas cuarenta (840) milésimas.

Segundo. Un aliviadero de superficie, con su canal de desagüe. Estos elementos de la obra se hallan emplazados en la ladera izquierda del río Tuerto. El referido aliviadero tiene el umbral al mismo nivel que la coronación, cuando el nivel del embalse enrasa con ésta. Es de sector móvil, automático, con lo que se mantiene constante el nivel del embalse en riadas. El canal de desagüe une el aliviadero de superficie con el río Tuerto, a fin de llevar a él el caudal que evecue dicho aliviadero. Dicho canal lleva un revestimiento de hormigón y su solera es escalonada.

Tercero. Dos (2) desagües de fondo de un (1) metro cincuenta (50) centímetros por un (1) metro cada uno, con dobles compuertas cada uno de ellos situados en la parte inferior de la presa, a la cual atraviesan y separados veintidós (22) metros anchos respectivos.

Cuarto. Tres (3) cámaras de toma de agua, a diversas alturas, adosadas al paramento inclinado de la presa y destinadas a servir de alojamiento a las llaves que han de oblturar o dejar libre entrada al agua del embalse en las tuberías correspondientes.

Quinto. Varias obras accesorias, almacenes de materiales, talleres, sanidad, viviendas, etc.

Sexto. El remanso ocasionado por la presa del embalse suponiéndose horizontal, se dejará sentir en el río Tuerto en una longitud de cinco mil trescientos sesenta y cinco metros a contar desde el emplazamiento de la presa, y en el río de Palacios en otra de dos mil ochocientos cuarenta y cinco (2.845) metros a contar de su confluencia con el río Tuerto.

El embalse formará un lago de una extensión igual a doscientas setenta y una (271) hectáreas y seis mil doscientos cincuenta (6.250) metros cuadrados.

Ocupará terrenos pertenecientes a Villameca, Palaciosmil y Ollegos, inundando totalmente los dos últimos pueblos. Cuando el nivel en el embalse enrase con la coronación, se embalsarán treinta y cinco millones novecientos treinta y tres mil doscientos veintidós (35.933.221) metros cúbicos.

Valladolid, 9 de Enero de 1929.—El Delegado de Fomento, Eduardo Fungairiño.

X—145

SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO

BARQUILLO, 8 TRIPULADO

De conformidad con los artículos 29, 30, 32 y 33 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración acuerda convocar Junta general de imponentes, que se celebrará en el domicilio social, el día 3 de Febrero próximo, a las doce de la mañana.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria para tratar de la aclaración del artículo 14 y ampliación del 22 de los Estatutos vigentes. De no haber número suficiente para tomar acuerdos, la Junta general extraordinaria se reunirá el día 4 de Febrero, en el mismo local y hora de las doce de la mañana.

Madrid, 14 de Enero de 1929.—El Secretario.

X—139

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMERIA

Don Francisco Rovira Torres, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que encontrándose vacante una plaza de Médico de guardia de la Casa municipal de Socorro, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, se anuncia oposición para proveerla en propiedad, con arreglo al programa aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento, que se halla de

manifiesto en el Negociado de Beneficencia y Sanidad a disposición de los señores opositores.

Los ejercicios de oposición empezarán a los tres meses de publicarse este edicto en la GACETA DE MADRID, y las solicitudes de opción a dicha plaza se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los sesenta días naturales, siguientes a la publicación, acompañándose a ellas la certificación de nacimiento expedida por el Registro civil, para acreditar edad superior a veinte años e inferior a cuarenta y cinco; certificación de buena conducta y de antecedentes penales; cédula personal y título de profesión o testimonio del mismo, resguardo de depósito de treinta pesetas en concepto de derechos de examen, además de cuantos documentos quieran acompañar los opositores para justificar grados, méritos y servicios.

El día que empiecen los ejercicios y la hora de su celebración se comunicará individualmente a los opositores admitidos, por conducto del señor Alcalde, en su domicilio, con la anticipación necesaria para que puedan comparecer ante el Tribunal.

Los demás detalles y circunstancias de la oposición pueden adquirirse en el Negociado de Beneficencia y Sanidad de la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento.

Dado en Almería a 1.º de Diciembre de 1928.—El Alcalde-Presidente, Francisco Rovira Torres.

X—144

BANCO POPULAR DE LOS PREVISORES DEL PORVENIR

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 1929

Convocatoria.

En nombre del Consejo de Administración y con las facultades que a la Presidencia confiere el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (casa de los Previsores del Porvenir, Madrid), el domingo 7 de Abril de 1929, a las diez de la mañana, con el siguiente

Orden del día:

- 1.º Memoria, balance y cuentas sobre el ejercicio del año 1928.
- 2.º Estudio de proposiciones que deba resolver la Junta.

La Junta se constituirá y actuará con arreglo a lo preceptuado en el capítulo IV de los Estatutos del Banco, no habiendo de hacerse propuestas ni votaciones para elección de Delegados, por tener validez los poderes conferidos a este efecto por la Junta general de accionistas celebrada el año 1927, con arreglo al precepto cuarto del artículo 28 de los Estatutos.

Los Delegados deberán proveerse en la oficina central del Banco de la

tarjeta de identidad necesaria para concurrir al acto.

A continuación se publica la lista de Delegados que pueden actuar en la Junta general de accionistas, con el número de votos que ostentan.

Madrid, 1.º de Enero de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio González-Llana.

Lista de Delegados para la Junta general de accionistas del Banco popular de los Previsores del Porvenir.

- D. Domingo Aguinaco Mendivil, 4.113 votos.
- D. Francisco Aldama Truchuelo, 150.
- D. Francisco Aliaga Jiménez, 138.
- D. Ricardo Arnal Buch, 2.
- D. Melchor Audarede Kierulf, 2.124.
- D. Gregorio Baquero Cantero, 853.
- D. Baldomero Barbero Ruiz, 1.240.
- D. Basilio Barrasa Bugedo, 271.
- D. Andrés Bentz Delgado, 2.273.
- D. Julio Bermejo Marcilla, 2.288.
- D. Lucio Berzosa García, 1.901.
- D. Antonio de Biondi y de Viescas, 80.
- D. Augusto Boué Alarcón, 1.528.
- D. Antonio Caballero Méndez, 75.
- D. Julio Cambronero Prat, 638.
- D. Pedro del Campo Miguel, 456.
- D. Luis Cañizares Moyano, 8.
- D. José Carroquino Luna, 981.
- D. Calixto Casas Grande, 80.
- D. Antonio Castillo Molero, 272.
- D. Samuel Cebeira Díez, 335.
- D. Adolfo del Corral y Albarracín, 1.341.
- D. José Cubells de San Félix, 1.044.
- D. Antonio Damas Fumes, 1.043.
- D. Rodrigo Díaz Gutiérrez, 466.
- D. Teófilo Díaz Prieto, 2.275.
- D. Manuel Domínguez Ramos, 2.029.
- D. Juan Dorrónzoro González, 849.
- D. Francisco Durán Balbaster, 2.134.
- D. Rafael Duyos Sedó, 2.275.
- D. Eloy Fernández Hernández, 121.
- D. Angel Fernández Menéndez, 162.
- D. Epifanio Fernández Vaquero, 280.
- D. Miguel Flandes González, 429.
- D. José Fontela García, 294.
- D. Ramón Fontela Maristany, 8.
- D. Jesús Galdo Parapar, 2.604.
- D. Antonio Gallegos Campoy, 103.
- D. José García Gómez, 69.
- D. Martín García Díaz, 314.
- D. Antonio Góngora Durán, 40.
- D. Martín Guillén Saralegui, 3.249.
- D. Antonio Guitián Arias, 8.
- D. Hermenegildo Gutiérrez Rueda, 2.030.
- D. Anturo Hermida Gil, 700.
- D. Carlos Hermida Gil, 100.
- D. Rafael Hermosa Kith, 2.380.
- D. Gregorio Hernández Cacho, 20.
- D. Ramón Iglesias Zapico, 200.
- D. Francisco Izquierdo Rodríguez, 2.157.
- D. Benito J. Juste Campos, 508.
- D. José de Labra y Vivanco, 8.
- D. Juan Lara Albama, 1.952.
- D. Bernardo de Ledesma y Barea, 200.
- D. Federico Levenfeld Spencer, 242.
- D. Blas López-Guerrero y Sánchez, 20.
- D. Matrefino López Vera, 2.467.

Doña María de las Nieves López Pastor, 40.

- D. Ricardo Manito Picardo, 232.
- D. Fernando Martí Santisteban, 1.025.
- D. Pedro Martín Cacharro, 1.394.
- D. Bartolomé Martínez Maján, 857.
- D. Fernando Mateos Cifuentes, 390.
- D. Manuel Mendoza García, 732.
- D. Luis Mínguez Martín, 276.
- D. José Mommenou Ferrer, 3.
- D. Leónides Montanary Dilmes, 792.
- D. Francisco Morán Hernández, 958.
- D. Manuel Moreno Pasquau, Conde de la Lisea, 2.690.
- D. Mariano Muñoz Rivero del Olmo, 2.294.
- D. Alfonso Olivás Garijo, 1.222.
- D. Germán Ollero Morente, 140.
- D. Fernando Paniagua Rodríguez, 200.
- D. Francisco Paisano García, 160.
- D. Juan Francisco Peña Segrino, 410.
- D. Saturnino Pérez Ruiz, 1.658.
- D. Tomás Pérez Bru, 1.153.
- D. Ciriaco Perucha Ripa, 1.658.
- D. Juan Ponce Martín, 61.
- D. José Quintana Barragán, 468.
- D. Francisco Ramos Herrera, 52.
- D. Miguel del Real Biensoba, 2.375.
- D. Antonio Reboillo Montero, 2.460.
- D. Manuel del Rey Villagrasa, 287.
- D. Manuel Reyes Mellado, 1.053.
- D. Alfredo Rodrigo del Puerto, 352.
- D. Alejandro Rodríguez Solís, 2.231.
- D. Manuel Rojas y del Castillo, 400.
- Doña Romana Romero y Sánchez-Herrera, 84.
- D. Victoriano Rosado Munilla, 447.
- D. Bernardo Ruiz Sabater, 1.611.
- D. Ricardo Sáenz de Santamaría, 1.912.
- D. Tomás Sanmiguero Rodríguez, 1.530.
- D. José Sánchez Rubio, 2.212.
- D. Juan Sánchez Cañada, 1.119.
- D. Leonardo Sánchez Jorge, 561.
- D. Luis Sánchez González, 260.
- D. Mariano Sánchez González, 262.
- D. Tomás Sánchez Pacheco, 544.
- D. Domingo Sardina Fernández, 2.308.
- D. José Sobejano Zamorano, 63.
- D. Mariano Sobejano Zamorano, 72.
- D. Fernando Stauffer Stauffer, 10.
- D. Gonzalo Tomás Soriano, 644.
- D. José Toral Sagristá, 200.
- D. Felipe Tudela Hernández, 714.
- D. Julián Vaca de Osma, 859.
- D. Francisco Vázquez Cutillo, 810.
- D. Antonio Velázquez de Arceaga, 2.
- D. Rufino Zalabardo Sánchez, 612.
- D. Serapio Zozaya Eraso, 3.220.

X—146

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia accidental del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en la Sección primera del juicio universal de quiebra del comerciante de

esta plaza, D. Antonio Sala Millas, calle de la Princesa, número 40, dedicado a la industria de cerería, se hace público que se ha señalado el día 11 de Febrero próximo, a las diez y seis, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha (Salón de San Juan), para la celebración de la primera Junta general de acreedores, a fin de que se pongan de acuerdo sobre el nombramiento de Síndicos, y se cita a los acreedores desconocidos del quebrado para que concurran a dicha Junta con los títulos justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 8 de Enero de 1929.—El Secretario judicial, Antonio Cordero.

X—157

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en expediente que se tramita sobre declaración de herederos abintestato de doña Petra Sáinz Lardiez, natural de Madrid, hija de D. Miguel y de doña Rosario, se anuncia la muerte, sin testar, de dicha causante, así como que los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo, D. Manuel y D. José Sáinz Lardiez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Madrid, 11 de Enero de 1929.—El Juez de primera instancia, Miguel Torres.—El Secretario, Juan León.

X—150

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Don Luis de Blas y Ribera, Juez de primera instancia capital del distrito del Congreso, de esta capital.

Por el presente se hace público: Que por auto de fecha de ayer, dictado por este Juzgado, ha sido declarado en estado legal de suspensión de pagos el comerciante de esta plaza, D. Santiago Salvador Alvarez, con establecimientos en la misma, denominados "La Villa de París", sitos en la calle de Atocha, 67, y Carrera de San Jerónimo, 28, y al propio tiempo se ha convocado a todos los acreedores de dicho señor a la Junta general a que se refieren los artículos 10, 13 y 14 de la ley de 26 de Julio de 1922, para tratar de la aprobación del convenio, cuya Junta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 20 de Marzo próximo, a las tres y media de su tarde.

Todo lo que se anuncia por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en dicha ley.

Dado en Madrid a 10 de Enero de 1929.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Luis de Blas y Ribera.—El Secretario, Luis Moliner.

X—155

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en el expediente de abintestato promovido por doña Gregoria Fernández Herránz, con el señor Fiscal municipal, sobre declaración de herederos de su esposo, D. Gregorio Arribas Alvaro, a favor de cuatro hermanos, se anuncia por medio del presente edicto la muerte, sin testar, del indicado D. Gregorio Arribas Alvaro, ocurrida en el pueblo de Ciempozuelos el día 12 de Junio próximo pasado, a los cincuenta y siete años de edad y en estado de casado con la solicitante, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los interesados a la herencia de aquél, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, haciéndose constar que las personas que han comparecido a reclamar la herencia del finado son su esposa, doña Gregoria Fernández Herránz, y sus cuatro hermanos de doble vínculo, llamados D. Tomás, doña Felipa, doña María y doña Justa Arribas Alvaro.

Madrid, 22 de Diciembre de 1928.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, José González Llana y Fagoaga.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.

X—143

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en las diligencias preparatorias de ejecución seguidas a instancia del Banco Español del Río de la Plata, representado por el Procurador don Aquiles Ullrich, contra doña María Díaz García, ha acordado, en atención a ignorarse el domicilio de la indicada señora, citar a la misma, por tercera y última vez, por medio del presente edicto, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 21 de los corrientes, a las once de su mañana, a fin de que reconozca la firma puesta como libradora de un pagaré fecha 1.º de Febrero de 1928, importante 5.000 pesos, a la orden del Banco Español del Río de la Plata, con vencimiento a los ciento ochenta días de la fecha de la expedición de aquél.

Y para que sirva de cédula de citación en forma por tercera y última vez a doña María Díaz García, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, con el apercibimiento de que, si no comparece, se la tendrá por confesa en la legitimidad de aquélla, a los efectos de despachar la ejecución, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 12 de Enero de 1929.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, José González Llana y Fagoaga.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.

X—153

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLAJYOSA

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado, y Secretaría judicial del refrendatario, a instancia del Procurador D. Nadal Pérez Lloret, en representación de doña María Esquerdo García, mayor de edad, viuda, vecina de esta ciudad, se siguen autos de juicio de testamentaría de D. Francisco María Esquerdo Esquerdo Lloret y de doña María Esquerdo López, difuntos, que falleció en esta ciudad el día 15 de Mayo del corriente año, en estado de soltero, sin descendientes, bajo testamento ológrafo, otorgado en esta ciudad en 19 de Enero de 1925, en el que, después de varias mandas y legados, nombra el testador herederos de todo el remanente de sus bienes a sus primos-hermanos, cuya identidad de testamento fué declarada en el oportuno expediente por auto de este Juzgado, fecha 14 de Junio último, y protocolizado en el día 16 en el Registro del Notario D. Manuel de Rueda y Ruiz. En providencia de 24 del mes actual se tuvo por prevenido, con el carácter de voluntario y necesario, el indicado juicio de testamentaría, mandando se cite para él, en forma, a los abceas testamentarios y Ministerio fiscal, y llamando a los herederos y demás interesados, ausentes o desconocidos, por medio de edictos, para que se presenten, personándose en los autos en el plazo legal, haciéndose constar que los únicos y más próximos parientes de cuya existencia se tiene noticia son José, Luis y Rita Esquerdo Soler, hijos de Juan Esquerdo Lloret y de Beatriz Soler Buforn, y José y Rita Soler Esquerdo, hijos de Mariana Esquerdo Lloret y de Jaime Soler Buforn, primos hermanos del testador, parientes en cuarto grado civil.

Y para que tengan efecto las citaciones acordadas, se publica el presente edicto, previniendo a los interesados que, si no comparecen en el plazo legal correspondiente, seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarles, y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villajoyosa, 31 de Diciembre de 1928.—El Juez, Eduardo Bricio Herrero.—El Secretario judicial, Carlos Fegul.

X—152

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.—CORREOS.—PERSONAL.—CARTERIAS URBANAS

ESCALAFON GENERAL DEFINITIVO del Cuerpo de Carteros urbanos, cerrado en 1.º de Julio de 1928 y formado en ejecución de lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Noviembre de 1924, 15 de Agosto de 1925 y 1.º de Julio del año actual.—Abreviaturas: E. V., excedente voluntario; T. E., turno especial para ascensos, establecido por Real orden de 1.º de Julio de 1928.

(Continuación de la GACETA núm. 13.)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	PRESTA SUS SERVICIOS EN		FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO	TOTAL DE SERVICIOS EFECTIVOS EN CARTERIAS URBANAS			Número en la categoría	OBSERVACIONES
			ESTAFETA	ADMINISTRACIÓN		Años	Meses	Días		
6.652	D. Manuel Holgado Benito.....	2 Enero 1904.....	>	>	19 Octubre 1921.....	>	—	—	1.159	>
6.653	Manuel Bernárdez Santaclara.....	10 Diciembre 1903.....	>	>	20 Octubre 1921.....	>	—	—	1.160	>
6.654	Eliseo Andrés Pastor.....	2 Diciembre 1903.....	>	>	22 Octubre 1921.....	>	—	—	1.161	>
6.655	Angel Romerales Mirallas.....	2 Octubre 1905.....	>	>	28 Octubre 1921.....	>	—	—	1.162	>
6.656	Nicolás Fernández Sánchez.....	12 Febrero 1899.....	>	>	1 Noviembre 1921.....	>	—	—	1.163	>
6.657	Miguel Casquero Pérez.....	13 Mayo 1900.....	>	>	1 Noviembre 1921.....	>	—	—	1.164	>
6.658	Angel Victor Blázquez Pérez.....	4 Abril 1908.....	>	>	4 Noviembre 1921.....	>	—	—	1.165	>
6.659	Francisco Ferriol Llabrés.....	19 Febrero 1893.....	>	>	5 Noviembre 1921.....	>	—	—	1.166	>
6.660	Gabriel Payeras Tortollá.....	25 Agosto 1896.....	>	>	5 Noviembre 1921.....	>	—	—	1.167	>
6.661	Santiago Millán Carrasco.....	18 Diciembre 1903.....	>	>	11 Noviembre 1921.....	>	—	—	1.168	>
6.662	Alfonso Martín Durán.....	1 Mayo 1905.....	>	>	16 Noviembre 1921.....	>	—	—	1.169	>
6.663	Antonio Fornelles Holgado.....	25 Diciembre 1898.....	>	>	15 Noviembre 1921.....	>	—	—	1.170	>
6.664	Uldérico Juan López Gutiérrez.....	4 Julio 1905.....	>	>	17 Noviembre 1921.....	>	—	—	1.171	>
6.665	Estanislao Noguera Camprubi.....	18 Noviembre 1900.....	>	>	18 Noviembre 1921.....	>	—	—	1.172	>
6.666	Pedro Jiménez Moral.....	3 Junio 1898.....	>	>	19 Noviembre 1921.....	>	—	—	1.173	>
6.667	Juan Pujol Trullas.....	5 Abril 1896.....	>	>	19 Noviembre 1921.....	>	—	—	1.174	>
6.668	José M.ª Saldafia Pino.....	18 Junio 1903.....	>	>	27 Noviembre 1921.....	>	—	—	1.175	>
6.669	Laurentino Guerrero Sáez.....	19 Febrero 1899.....	>	>	2 Diciembre 1921.....	>	—	—	1.176	>
6.670	Francisco Prieto Suárez.....	18 Septiembre 1904.....	>	>	7 Diciembre 1921.....	>	—	—	1.177	>
6.671	Benito García Romeral de la Guía.....	25 Mayo 1901.....	>	>	8 Diciembre 1921.....	>	—	—	1.178	>
6.672	Aurelio Sánchez Godoy.....	8 Mayo 1884.....	>	>	9 Diciembre 1921.....	>	—	—	1.179	>
6.673	Julián Sáez López.....	14 Enero 1892.....	>	>	9 Diciembre 1921.....	>	—	—	1.180	>
6.674	Alfredo Mena Sánchez.....	10 Agosto 1903.....	>	>	12 Diciembre 1921.....	>	—	—	1.181	>
6.675	Victoriano Doblado Reyes.....	7 Febrero 1892.....	>	>	12 Diciembre 1921.....	>	—	—	1.182	>
6.676	Pascual Vidal Ubeda.....	25 Diciembre 1908.....	>	>	15 Diciembre 1921.....	>	—	—	1.183	>
6.677	Bautista Solbes Pérez.....	20 Mayo 1898.....	>	>	15 Diciembre 1921.....	>	—	—	1.184	>
6.678	José Llern Moya.....	28 Septiembre 1898.....	>	>	16 Diciembre 1921.....	>	—	—	1.185	>
6.679	Francisco Sabi Ger.....	20 Octubre 1905.....	>	>	16 Diciembre 1921.....	>	—	—	1.186	>
6.680	José Fabra Noguera.....	26 Noviembre 1905.....	>	>	22 Diciembre 1921.....	>	—	—	1.187	>
6.681	Manuel Liedó Alvarez.....	2 Mayo 1898.....	>	>	23 Diciembre 1921.....	>	—	—	1.188	>
6.682	Lorenzo Castro Cordero.....	10 Agosto 1895.....	>	>	27 Diciembre 1921.....	>	—	—	1.189	>
6.683	Antonio González Vázquez.....	10 Abril 1897.....	>	>	28 Diciembre 1921.....	>	—	—	1.190	>
6.684	Juan Gutiérrez González.....	24 Junio 1897.....	>	>	28 Diciembre 1921.....	>	—	—	1.191	>
6.685	Corpus Pinillos Lecea.....	16 Junio 1892.....	>	>	31 Diciembre 1921.....	>	—	—	1.192	>
6.686	José Rull Andrés.....	1 Enero 1904.....	>	>	1 Enero 1922.....	>	—	—	1.193	>
6.687	Juan Parets Sampo.....	27 Agosto 1903.....	>	>	2 Enero 1922.....	>	—	—	1.194	>
6.688	Miguel Quiriones Rallesteros.....	29 Agosto 1905.....	>	>	8 Enero 1922.....	>	—	—	1.195	>
6.689	Diego San de la Cruz.....	14 Enero 1892.....	>	>	13 Enero 1922.....	>	—	—	1.196	>
6.690	José Rodón Yáñez.....	3 Abril 1904.....	>	>	13 Enero 1922.....	>	—	—	1.197	>

6.691	Diego Cárdenas Sánchez.....	11 Junio 1899.....
6.692	Sixto Vega Samartino.....	28 Marzo 1905.....
6.693	Joaquín González Montes.....	8 Julio 1902.....
6.694	José M.ª Ruiz Sánchez.....	30 Enero 1908.....
6.695	Diego Agüera Utrillo.....	2 Diciembre 1901.....
6.696	Ricardo Garril Vilásca.....	23 Enero 1904.....
6.697	Antonio Enriquez González.....	8 Noviembre 1892.....
6.698	Manuel Carrero Fernández.....	28 Julio 1904.....
6.699	Antonio Díaz González.....	3 Marzo 1901.....
6.700	Angel Fernández de Dios.....	23 Octubre 1895.....
6.701	Francisco Clavijo Romero.....	28 Diciembre 1905.....
6.702	Juan Blas Medina.....	12 Junio 1903.....
6.703	Esteban Sánchez Sierra.....	3 Agosto 1895.....
6.704	Paulino Fralle Gómez.....	22 Febrero 1892.....
6.705	Iluminado Tabernero Tapia.....	5 Febrero 1894.....
6.706	Esteban Gómez Domínguez.....	13 Enero 1891.....
6.707	José Prieto Hernández.....	7 Diciembre 1894.....
6.708	Bernabé Ramos Sánchez.....	13 Agosto 1897.....
6.709	Juan T. Guerrero Ruiz.....	17 Diciembre 1904.....
6.710	Luis Calvo Argos.....	11 Octubre 1900.....
6.711	Pedro M. Díaz del Castillo.....	18 Enero 1902.....
6.712	José Soldevilla Valverde.....	17 Enero 1904.....
6.713	Juan Molas Pascual.....	16 Mayo 1902.....
6.714	Miguel A. García Villarroya.....	23 Agosto 1892.....
6.715	Pedro Piñera Martín.....	12 Noviembre 1905.....
6.716	José Bermúdez Bueno.....	26 Septiembre 1905.....
6.717	Amador Gálvez García.....	10 Marzo 1892.....
6.718	Alfonso García Fernández.....	6 Enero 1900.....
6.719	Miguel Valcárcel Ramírez.....	26 Junio 1893.....
6.720	Jerónimo Rodríguez Mancera.....	21 Febrero 1893.....
6.721	Manuel Darías Fernández.....	6 Febrero 1904.....
6.722	Pedro Zaragoza Alvarado.....	22 Junio 1902.....
6.723	Jaime Cosllo Ripoll.....	29 Noviembre 1901.....
6.724	Francisco Garáu Vicens.....	29 Julio 1903.....
6.725	Francisco Ortiz Palomo.....	12 Febrero 1902.....
6.726	Antonio Caudel Molina.....	2 Mayo 1894.....
6.727	Salvador Millet Barnes.....	18 Marzo 1895.....
6.728	Manuel Merino Espinosa de los Monteros.....	9 Mayo 1901.....
6.729	Francisco Durán Ortega.....	1 Octubre 1899.....
6.730	Bernardino Vidal Prida.....	19 Octubre 1898.....
6.731	Juan Vilas Iglesias.....	1 Junio 1904.....
6.732	Francisco López Segura.....	2 Abril 1892.....
6.733	Rafael Bassiá Cobell.....	10 Mayo 1897.....
6.734	Jesús Rodríguez Antón.....	15 Octubre 1905.....
6.735	José Fernández Balboa.....	27 Abril 1895.....
6.736	Pascual Pérez Albero.....	25 Julio 1904.....
6.737	Emilio Falcón Armuedo.....	14 Marzo 1897.....
6.738	Anastasio Arenas Calderón.....	15 Abril 1893.....
6.739	Paulino I. Dávila González.....	4 Mayo 1898.....
6.740	Basilio Solas Monasterio.....	27 Noviembre 1904.....
6.741	Antonio Márquez Martín.....	6 Septiembre 1902.....
6.742	Anastasio Díaz Quebrada.....	27 Abril 1898.....
6.743	Maximino Alvarez y Alvarez.....	11 Noviembre 1900.....
6.744	Oscar Rivas Vilaríño.....	8 Enero 1902.....
6.745	Ciro López Villanueva Castillo.....	9 Abril 1892.....
6.746	Rafael Torres Campos.....	9 Mayo 1904.....
6.747	Juan Boré Artigues.....	8 Mayo 1902.....
6.748	Rafael Portela Fajar.....	28 Febrero 1899.....
6.749	Angel González Cejuela.....	1 Marzo 1903.....
6.750	Adolfo Fernández Alonso.....	21 Enero 1904.....
6.751	Gumersindo Rodríguez Fernández.....	30 Enero 1902.....
6.752	Alfredo González Cienfuegos.....	22 Enero 1905.....

16 Enero 1922.....	1.198
18 Enero 1922.....	1.199
19 Enero 1922.....	1.200
19 Enero 1922.....	1.201
23 Enero 1922.....	1.202
23 Enero 1922.....	1.203
30 Enero 1922.....	1.204
30 Enero 1922.....	1.205
1 Febrero 1922.....	1.206
10 Febrero 1922.....	1.207
11 Febrero 1922.....	1.208
12 Febrero 1922.....	1.209
15 Febrero 1922.....	1.210
15 Febrero 1922.....	1.211
15 Febrero 1922.....	1.212
15 Febrero 1922.....	1.213
15 Febrero 1922.....	1.214
15 Febrero 1922.....	1.215
15 Febrero 1922.....	1.216
17 Febrero 1922.....	1.217
18 Febrero 1922.....	1.218
20 Febrero 1922.....	1.219
22 Febrero 1922.....	1.220
25 Febrero 1922.....	1.221
25 Febrero 1922.....	1.222
26 Febrero 1922.....	1.223
27 Febrero 1922.....	1.224
28 Febrero 1922.....	1.225
3 Marzo 1922.....	1.226
5 Marzo 1922.....	1.227
8 Marzo 1922.....	1.228
12 Marzo 1922.....	1.229
12 Marzo 1922.....	1.230
15 Marzo 1922.....	1.231
21 Marzo 1922.....	1.232
24 Marzo 1922.....	1.233
24 Marzo 1922.....	1.234
24 Marzo 1922.....	1.235
24 Marzo 1922.....	1.236
24 Marzo 1922.....	1.237
24 Marzo 1922.....	1.238
25 Marzo 1922.....	1.239
25 Marzo 1922.....	1.240
25 Marzo 1922.....	1.241
27 Marzo 1922.....	1.242
27 Marzo 1922.....	1.243
27 Marzo 1922.....	1.244
28 Marzo 1922.....	1.245
29 Marzo 1922.....	1.246
29 Marzo 1922.....	1.247
29 Marzo 1922.....	1.248
30 Marzo 1922.....	1.249
1 Abril 1922.....	1.250
5 Abril 1922.....	1.251
6 Abril 1922.....	1.252
8 Abril 1922.....	1.253
10 Abril 1922.....	1.254
11 Abril 1922.....	1.255
12 Abril 1922.....	1.256
16 Abril 1922.....	1.257
16 Abril 1922.....	1.258
16 Abril 1922.....	1.259

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO		PRESTA SUS SERVICIOS EN		FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO			TOTAL DE SERVICIOS EFECTIVOS EN CARTERÍAS URBANAS			Número en la categoría	OBSERVACIONES
				ESTAFETA	ADMINISTRACIÓN				Años	Meses	Días		
6.753	D. Saturnino Fustel Loperena.....	5 Agosto 1905.....				16 Abril 1922.....						1.260	
6.754	Antonio Gutiérrez Mula.....	6 Febrero 1895.....				20 Abril 1922.....						1.261	
6.755	Domingo Expósito Molina.....	1 Febrero 1900.....				21 Abril 1922.....						1.262	
6.756	Lisardo Castro López.....	25 Febrero 1906.....				26 Abril 1922.....						1.263	
6.757	Juan Pardillos Tapia.....	22 Enero 1894.....				29 Abril 1922.....						1.264	
6.758	Martín Leceo San Román.....	26 Septiembre 1905...				28 Abril 1922.....						1.265	
6.759	Juan Bautista Vivo Vázquez.....	21 Mayo 1906.....				29 Abril 1922.....						1.266	
6.760	Cabino Toledo Villora.....	10 Febrero 1901.....				2 Mayo 1922.....						1.267	
6.761	Ramón Bargiela Alvarez.....	1 Septiembre 1901...				5 Mayo 1922.....						1.268	
6.762	Juan Gendolben Cartuña.....	17 Marzo 1898.....				7 Mayo 1922.....						1.269	
6.763	Emerenciano Carvajal González...	18 Mayo 1892.....				16 Mayo 1922.....						1.270	
6.764	Fernando García Linares.....	15 Julio 1897.....				20 Mayo 1922.....						1.271	
6.765	Arturo Rodríguez Cobo.....	2 Agosto 1904.....				29 Mayo 1922.....						1.272	
6.766	Santiago Diéguez González.....	20 Enero 1900.....				30 Mayo 1922.....						1.273	
6.767	Manuel Fernández Priego.....	1 Mayo 1901.....				1 Junio 1922.....						1.274	
6.768	Sotero López García.....	8 Septiembre 1903...				1 Junio 1922.....						1.275	
6.769	Mariano Mena Román.....	25 Enero 1905.....				7 Junio 1922.....						1.276	
6.770	Antonio Martín Contreras.....	27 Mayo 1906.....				8 Junio 1922.....						1.277	
6.771	Manuel Alvarez Crespo.....	2 Octubre 1895.....				10 Junio 1922.....						1.278	
6.772	Luis Sánchez Encamado.....	19 Septiembre 1899...				10 Junio 1922.....						1.279	
6.773	Luis Hernández Méndez.....	22 Octubre 1899.....				10 Junio 1922.....						1.280	
6.774	Juan S. Holgado Aspano.....	8 Agosto 1905.....				10 Junio 1922.....						1.281	
6.775	Manuel Lillo Pastor.....	15 Julio 1892.....				11 Junio 1922.....						1.282	
6.776	Angel de la Torre Puig.....	25 Diciembre 1902....				11 Junio 1922.....						1.283	
6.777	José Fergoso Moreno.....	17 Mayo 1895.....				11 Junio 1922.....						1.284	
6.778	Fernando Raya Maldonado.....	2 Febrero 1900.....				11 Junio 1922.....						1.285	
6.779	José García Castro.....	22 Octubre 1891.....				11 Junio 1922.....						1.286	
6.780	Enrique García Carmona.....	16 Mayo 1896.....				11 Junio 1922.....						1.287	
6.781	Angel Romero Manzano.....	1 Marzo 1900.....				11 Junio 1922.....						1.288	
6.782	Miguel Espínola Ruiz.....	14 Noviembre 1900....				11 Junio 1922.....						1.289	
6.783	Rafael Llanes Mariscal.....	11 Septiembre 1899...				11 Junio 1922.....						1.290	
6.784	José Moreno Moreno.....	15 Marzo 1889.....				11 Junio 1922.....						1.291	
6.785	Miguel López Moreno.....	2 Febrero 1818.....				11 Junio 1922.....						1.292	
6.786	Benjamín Segura Miralles.....	3 Junio 1902.....				12 Junio 1922.....						1.293	
6.787	Manuel Ferrer Borrell.....	21 Enero 1902.....				12 Junio 1922.....						1.294	
6.788	Antonio Revert Trebis.....	19 Enero 1900.....				12 Junio 1922.....						1.295	
6.789	Agustín Gadea Vicéns.....	2 Abril 1905.....				12 Junio 1922.....						1.296	
6.790	Antonio García Saavedra.....	2 Noviembre 1896....				14 Junio 1922.....						1.297	
6.791	Francisco Alvarez Devesa.....	17 Enero 1904.....				18 Junio 1922.....						1.298	
6.792	Antonio Leyenda García.....	6 Mayo 1897.....				18 Junio 1922.....						1.299	
6.793	Antonio Ferrer Martínez.....	19 Julio 1900.....				20 Junio 1922.....						1.300	
6.794	Fernando Guisado Machado.....	3 Agosto 1905.....				20 Junio 1922.....						1.301	
6.795	Carlos Santiago Bretos Ruiz.....	4 Noviembre 1896....				21 Junio 1922.....						1.302	
6.796	José Díaz Pérez.....	28 Marzo 1901.....				22 Junio 1922.....						1.303	
6.797	Tomás Lefler Jiménez.....	18 Septiembre 1902...				3 Julio 1922.....						1.304	
6.798	Francisco Avilés Aguado.....	6 Julio 1905.....				6 Julio 1922.....						1.305	
6.799	Luis Andréu Rovira.....	20 Febrero 1906.....				10 Julio 1922.....						1.306	
6.800	Santiago Jiménez Gutiérrez.....	4 Junio 1895.....				11 Julio 1922.....						1.307	
6.801	Mariano Pérez Rupérez.....	30 Abril 1902.....				11 Julio 1922.....						1.308	
6.802	Miguel Castillo Parra.....	5 Julio 1902.....				11 Julio 1922.....						1.309	
6.803	Fernando Fernández Crespo.....	8 Junio 1902.....				11 Julio 1922.....						1.310	
6.804	Esteban Morales López.....	22 Octubre 1902.....				16 Julio 1922.....						1.311	
6.805	Francisco Pablo Torres.....	17 Septiembre 1903...				17 Julio 1922.....						1.312	
6.806	Francisco López López.....	1 Septiembre 1905....				18 Julio 1922.....						1.313	

6.807	Jesús Sánchez Lozano.....	15 Mayo 1904.....
6.808	Emilio Róta Ribera.....	16 Abril 1906.....
6.809	Darío Cruz García.....	24 Marzo 1897.....
6.810	Agustín Rey Iema.....	21 Julio 1897.....
6.811	Manuel Cruz García.....	5 Septiembre 1897.....
6.812	José Fenollosa Lloréns.....	2 Mayo 1906.....
6.813	Leonardo Tabares Yáñez.....	3 Septiembre 1893.....
6.814	Hermínio Martínez Melado.....	16 Abril 1896.....
6.815	Juan Rodríguez Morales.....	2 Agosto 1898.....
6.816	Carlos Aray Herrero.....	16 Noviembre 1904.....
6.817	Eduardo Murcia Pardo.....	10 Junio 1905.....
6.818	José Cáceres Roche.....	10 Febrero 1888.....
6.819	Manuel Navarro Martínez.....
6.820	Domingo García Prensa.....	19 Marzo 1904.....
6.821	Miguel Prados Correa.....	14 Enero 1895.....
6.822	Domingo Carrascosa Cusi.....	18 Febrero 1903.....
6.823	Manuel Niño Sánchez.....	26 Junio 1904.....
6.824	Santiago Cobeta Gimeno.....	30 Diciembre 1893.....
6.825	José Lucas Lucas.....	15 Junio 1903.....
6.826	Constantino Silvoso Maestu.....	28 Junio 1901.....
6.827	Rafael Pons Piris.....	14 Noviembre 1901.....
6.828	Vicente Lardies Oroz.....	24 Diciembre 1901.....
6.829	Patricio Jiménez Jiménez.....	29 Septiembre 1900.....
6.830	Fraancisco Velázquez López.....	16 Abril 1905.....
6.831	Pedro Vicente Verdu Liacer.....	29 Junio 1906.....
6.832	Florencio Muñoz Calle.....	7 Noviembre 1895.....
6.833	Julio Cortés Herrero.....	4 Febrero 1904.....
6.834	Emiliano Lucia Martín.....	8 Febrero 1899.....
6.835	Juan Vives Esteba.....	25 Septiembre 1899.....
6.836	Gregorio Vallejo Domínguez.....	9 Julio 1905.....
6.837	Melchor Fernández Barja.....	28 Abril 1886.....
6.838	José Ocheda Sebastián.....	14 Febrero 1906.....
6.839	Antonio Muñoz Ruiz.....	6 Agosto 1906.....
6.840	Vidal Lacuniza y Subiza.....	2 Julio 1895.....
6.841	Salvador Pardo Souto.....	23 Abril 1896.....
6.842	Fortunato del Alamo Carabaño.....	1 Junio 1906.....
6.843	Antonio Hermosilla López.....	5 Marzo 1900.....
6.844	Juan B. Díez López.....	24 Junio 1906.....
6.845	Isaac Fernández Sánchez.....	13 Marzo 1905.....
6.846	Isidoro Vázquez Muñoz.....	14 Octubre 1896.....
6.847	José Pérez López.....	17 Marzo 1890.....
6.848	Joaquín Fernández García.....	19 Septiembre 1904.....
6.849	José Pérez Domínguez.....	12 Febrero 1905.....
6.850	Alejandro Lagar Pedrero.....	29 Mayo 1901.....
6.851	Salvador Quintela Almeida.....	16 Diciembre 1905.....
6.852	Arturo Segarra Rubio.....	21 Septiembre 1896.....
6.853	Mattias Tajada Domingo.....	24 Febrero 1906.....
6.854	Emilio Fez González.....	25 Enero 1904.....
6.855	Venancio Arlas Méndez.....	17 Julio 1897.....
6.856	Ricardo Antón Acosta.....	1 Septiembre 1900.....
6.857	Fidel Larraga y Molinero.....	25 Enero 1904.....
6.858	José Grau López.....	6 Julio 1899.....
6.859	Juan Travería Riera.....	31 Diciembre 1889.....
6.860	Pascual Piñera Estella.....	22 Diciembre 1905.....
61	Vidal Vidal Merino.....	1 Septiembre 1894.....
62	Juan Rodríguez Pérez.....	31 Julio 1904.....
63	Antonio Girona Montesinos.....	13 Marzo 1894.....
64	Hipólito Pérez de Paz.....	22 Agosto 1894.....
65	Angel Martín Blas.....	2 Octubre 1897.....
66	Blas Sánchez Pinlats.....	3 Abril 1905.....
67	Antonio Becerril Maraver.....	18 Enero 1903.....
68	Carlos Morón Cobo.....	3 Julio 1898.....
69	Miguel López Romero.....	24 Octubre 1906.....

19	Julio 1922.....	1.316
20	Julio 1922.....	1.316
20	Julio 1922.....	1.317
20	Julio 1922.....	1.318
20	Julio 1922.....	1.319
22	Julio 1922.....	1.320
22	Julio 1922.....	1.321
22	Julio 1922.....	1.322
22	Julio 1922.....	1.323
22	Julio 1922.....	1.324
22	Julio 1922.....	1.325
23	Julio 1922.....	1.326
25	Julio 1922.....	1.326
31	Julio 1922.....	1.327
1	Agosto 1922.....	1.328
1	Agosto 1922.....	1.329
1	Agosto 1922.....	1.330
5	Agosto 1922.....	1.331
5	Agosto 1922.....	1.332
10	Agosto 1922.....	1.333
10	Agosto 1922.....	1.334
4	Septiembre 1922.....	1.335
20	Septiembre 1922.....	1.336
10	Octubre 1922.....	1.337
10	Octubre 1922.....	1.338
19	Octubre 1922.....	1.339
29	Octubre 1922.....	1.340
8	Noviembre 1922.....	1.341
10	Noviembre 1922.....	1.342
10	Noviembre 1922.....	1.343
11	Noviembre 1922.....	1.344
16	Noviembre 1922.....	1.345
16	Noviembre 1922.....	1.346
20	Noviembre 1922.....	1.347
21	Noviembre 1922.....	1.348
22	Noviembre 1922.....	1.349
27	Noviembre 1922.....	1.350
28	Noviembre 1922.....	1.351
1	Diciembre 1922.....	1.352
10	Diciembre 1922.....	1.353
18	Diciembre 1922.....	1.354
27	Diciembre 1922.....	1.355
1	Enero 1923.....	1.356
6	Enero 1923.....	1.357
6	Enero 1923.....	1.358
12	Enero 1923.....	1.359
14	Enero 1923.....	1.360
16	Enero 1923.....	1.361
21	Enero 1923.....	1.362
22	Enero 1923.....	1.363
23	Enero 1923.....	1.364
25	Enero 1923.....	1.365
27	Enero 1923.....	1.366
30	Enero 1923.....	1.367
31	Enero 1923.....	1.368
1	Febrero 1923.....	1.369
3	Febrero 1923.....	1.370
5	Febrero 1923.....	1.371
7	Febrero 1923.....	1.372
10	Febrero 1923.....	1.373
15	Febrero 1923.....	1.374
16	Febrero 1923.....	1.375
16	Febrero 1923.....	1.376

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	PRESTA SUS SERVICIOS EN		FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO	TOTAL DE SERVICIOS EFFECTIVOS EN CARTERÍAS URBANAS			Número en la categoría	OBSERVACIONES
			ESTA FETA	ADMINISTRACIÓN		Años	Meses	Días		
6.870	D. Antonio Rivero González.....	9 Febrero 1903.....	>	>	16 Febrero 1923.....	>	>	>	1.377	>
6.871	José Antonio Expósito.....	23 Enero 1903.....	>	>	18 Febrero 1923.....	>	>	>	1.378	>
6.872	Luis Pérez Ochoa.....	12 Diciembre 1896.....	>	>	19 Febrero 1923.....	>	>	>	1.379	>
6.873	Isaac Izquierdo Cortijo.....	11 Diciembre 1906.....	>	>	23 Febrero 1923.....	>	>	>	1.380	>
6.874	Angel Díaz Merlo.....	21 Agosto 1899.....	>	>	25 Febrero 1923.....	>	>	>	1.381	>
6.875	Vicente Martínez Más.....	21 Enero 1907.....	>	>	25 Febrero 1923.....	>	>	>	1.382	>
6.876	Manuel Zorrilla Pérez.....	17 Enero 1895.....	>	>	28 Febrero 1923.....	>	>	>	1.383	>
6.877	Joaquín Dueñas Calero.....	12 Noviembre 1899.....	>	>	1 Marzo 1923.....	>	>	>	1.384	>
6.878	Carlos Delgado del Olmo.....	6 Noviembre 1896.....	>	>	1 Marzo 1923.....	>	>	>	1.385	>
6.879	Guillermo Rodríguez Barrio.....	10 Febrero 1900.....	>	>	1 Marzo 1923.....	>	>	>	1.386	>
6.880	Felipe Toledo Caro.....	4 Febrero 1902.....	>	>	1 Marzo 1923.....	>	>	>	1.387	>
6.881	Manuel Arnáiz Palma.....	23 Septiembre 1893.....	>	>	2 Marzo 1923.....	>	>	>	1.388	>
6.882	Aureliano Termiño Lázaro.....	16 Junio 1905.....	>	>	2 Marzo 1923.....	>	>	>	1.389	>
6.883	Baltasar Riloba López.....	6 Enero 1902.....	>	>	2 Marzo 1923.....	>	>	>	1.390	>
6.884	Felipe Alvarez Sedano.....	1 Agosto 1908.....	>	>	2 Marzo 1923.....	>	>	>	1.391	>
6.885	Anastasio Ariznavarreta Ramirez.....	25 Diciembre 1898.....	>	>	2 Marzo 1923.....	>	>	>	1.392	>
6.886	José Caballero Rubio.....	6 Mayo 1900.....	>	>	2 Marzo 1923.....	>	>	>	1.393	>
6.887	Mario Carril García.....	22 Marzo 1907.....	>	>	5 Marzo 1923.....	>	>	>	1.394	>
6.888	Bernardino Pérez Suárez.....	16 Octubre 1897.....	>	>	11 Marzo 1923.....	>	>	>	1.395	>
6.889	Fernando Prieto Alvarez.....	27 Diciembre 1896.....	>	>	12 Marzo 1923.....	>	>	>	1.396	>
6.890	Justo López Carrizo.....	14 Noviembre 1904.....	>	>	15 Marzo 1923.....	>	>	>	1.397	>
6.891	Eugenio Bayo Notario.....	24 Febrero 1906.....	>	>	15 Marzo 1923.....	>	>	>	1.398	>
6.892	José Ocampo García.....	23 Diciembre 1900.....	>	>	31 Marzo 1923.....	>	>	>	1.399	>
6.893	Felipe Angulo Espiga.....	11 Abril 1901.....	>	>	1 Abril 1923.....	>	>	>	1.400	>
6.894	José Rodríguez Abril.....	2 Enero 1907.....	>	>	1 Abril 1923.....	>	>	>	1.401	>
6.895	Carlos Marqués Torres.....	4 Noviembre 1896.....	>	>	2 Abril 1923.....	>	>	>	1.402	>
6.896	José María Fernández Pérez.....	8 Mayo 1896.....	>	>	4 Abril 1923.....	>	>	>	1.403	>
6.897	Francisco Santana Soto.....	2 Junio 1894.....	>	>	6 Abril 1923.....	>	>	>	1.404	>
6.898	José Negrols Roldán.....	17 Diciembre 1898.....	>	>	6 Abril 1923.....	>	>	>	1.405	>
6.899	José Ortúño Rubiales.....	13 Diciembre 1904.....	>	>	6 Abril 1923.....	>	>	>	1.406	>
6.900	José Jiménez Alias.....	13 Febrero 1902.....	>	>	6 Abril 1923.....	>	>	>	1.407	>
6.901	Juan Pons Pascual.....	13 Octubre 1901.....	>	>	10 Abril 1923.....	>	>	>	1.408	>
6.902	Gonzalo González Ordóñez.....	5 Febrero 1894.....	>	>	11 Abril 1923.....	>	>	>	1.409	>
6.903	Florentino Ramirez González.....	20 Junio 1900.....	>	>	11 Abril 1923.....	>	>	>	1.410	>
6.904	Domingo López Marichal.....	17 Febrero 1906.....	>	>	11 Abril 1923.....	>	>	>	1.411	>
6.905	Felipe Pedro Casanueva Gómez.....	23 Octubre 1894.....	>	>	12 Abril 1923.....	>	>	>	1.412	>
6.906	Antonio Granados Ariza.....	7 Abril 1905.....	>	>	14 Abril 1923.....	>	>	>	1.413	>
6.907	Luis Vivar Morón.....	25 Agosto 1904.....	>	>	17 Abril 1923.....	>	>	>	1.414	>
6.908	Claudio Bayard de la Rosa.....	2 Febrero 1907.....	>	>	20 Abril 1923.....	>	>	>	1.415	>
6.909	Prudencio Masó Falcó.....	27 Abril 1904.....	>	>	21 Abril 1923.....	>	>	>	1.416	>
6.910	Alfredo Carbonell Felice.....	23 Agosto 1907.....	>	>	25 Abril 1923.....	>	>	>	1.417	>
6.911	José Romero Romero.....	29 Junio 1893.....	>	>	26 Abril 1923.....	>	>	>	1.418	>
6.912	Mateo Huerta Oriado.....	20 Agosto 1897.....	>	>	26 Abril 1923.....	>	>	>	1.419	>
6.913	Manuel López Pérez.....	21 Octubre 1898.....	>	>	26 Abril 1923.....	>	>	>	1.420	>
6.914	Juan Ballester Forns.....	9 Junio 1905.....	>	>	28 Abril 1923.....	>	>	>	1.421	>
6.915	Antonio Ballester Forns.....	11 Marzo 1907.....	>	>	28 Abril 1923.....	>	>	>	1.422	>
6.916	José Hospital Garriga.....	14 Febrero 1900.....	>	>	28 Abril 1923.....	>	>	>	1.423	>
6.917	Amador Casellas Pallé.....	28 Noviembre 1905.....	>	>	29 Abril 1923.....	>	>	>	1.424	>
6.918	Licinio Prieto García.....	10 Abril 1907.....	>	>	29 Abril 1923.....	>	>	>	1.425	>
6.919	Eugenio Francisco López.....	20 Marzo 1906.....	>	>	29 Abril 1923.....	>	>	>	1.426	>
6.920	Domingo Delgado Martínez.....	18 Noviembre 1905.....	>	>	11 Mayo 1923.....	>	>	>	1.427	>
6.921	Manuel Fernández Carmona.....	20 Mayo 1906.....	>	>	14 Mayo 1923.....	>	>	>	1.428	>
6.922	Gonzalo Jiménez Angulo.....	3 Enero 1892.....	>	>	16 Mayo 1923.....	>	>	>	1.429	>
6.923	José Hugueto Sando.....	22 Octubre 1904.....	>	>	20 Mayo 1923.....	>	>	>	1.430	>

6.924	Jaime Augerri Palou.....	30 Mayo 1901.....	>
6.925	Remigio Morillas Cano.....	4 Junio 1906.....	>
6.926	Pedro Cano Abelenda.....	20 Septiembre 1899...	>
6.927	José Muñoz Ocaña.....	9 Agosto 1903.....	>
6.928	Pedro Sánchez Lupiáñez.....	21 Febrero 1904.....	>
6.929	Esteban Muñoz Blanco.....	30 Abril 1904.....	>
6.930	Manuel Pérez Fernández.....	17 Junio 1901.....	>
6.931	Rafael Fernández Fernández.....	6 Junio 1906.....	>
6.932	Juan López Santos.....	28 Abril 1903.....	>
6.933	José Rivera Gallardo.....	1 Noviembre 1899.....	>
6.934	Jaime Alsina Morist.....	7 Octubre 1888.....	>
6.935	Higinio Díez Pérez.....	11 Enero 1898.....	>
6.936	Andrés Mejías Soteras.....	29 Noviembre 1901.....	>
6.937	Julio Nachot Nebot.....	5 Junio 1903.....	>
6.938	Florencio Guerra Estébanz.....	11 Abril 1902.....	>
6.939	José Herrero del Valle.....	27 Agosto 1906.....	>
6.940	Manuel Torres Barrio.....	1 Febrero 1904.....	>
6.941	Manuel del Río Pampín.....	24 Marzo 1907.....	>
6.942	Victor Núñez González.....	29 Agosto 1903.....	>
6.943	Antonio Ortiz Luquez.....	12 Abril 1905.....	>
6.944	Enrique Soriano Heredia.....	16 Julio 1906.....	>
6.945	Rafael Palmero de la Torre.....	12 Junio 1903.....	>
6.946	Pedro Marín Torres.....	18 Febrero 1894.....	>
6.947	Pedro Simón Martínez Jiménez...	18 Febrero 1896.....	>
6.948	José Luis Vigo Martínez.....	30 Enero 1907.....	>
6.949	José Suárez Busto.....	13 Diciembre 1893.....	>
6.950	José Roa Cruz.....	15 Abril 1898.....	>
6.951	Joaquín Roa Cruz.....	29 Noviembre 1903.....	>
6.952	Miguel Romero Estepa.....	26 Enero 1907.....	>
6.953	Juan García Llopis.....	7 Marzo 1907.....	>
6.954	Alejandro Rodas Fernández.....	16 Enero 1906.....	>
6.955	Victor Martínez de Miguel.....	11 Noviembre 1900.....	>
6.956	Alberto Herrera García.....	15 Marzo 1901.....	>
6.957	Antonio Falcón Moreno.....	6 Abril 1901.....	>
6.958	Fructuoso Iso Moreno.....	10 Febrero 1902.....	>
6.959	José Ferrón Castro.....	25 Junio 1902.....	>
6.960	Maximiliano Julián García-Portillo Nieto	13 Abril 1898.....	>
6.961	Florentino Cantarero Montes.....	16 Octubre 1898.....	>
6.962	Juan Yalls Figueras.....	8 Febrero 1899.....	>
6.963	José Pompido Canet.....	28 Marzo 1896.....	>
6.964	Fernando Noriega Martínez.....	24 Julio 1894.....	>
6.965	Francisco Rejano Pérez.....	31 Enero 1903.....	>
6.966	Miguel Mena Heredia.....	22 Enero 1906.....	>
6.967	Juan Gutiérrez Ruiz.....	30 Enero 1907.....	>
6.968	Vicente Castellanos Cámara.....	28 Marzo 1900.....	>
6.969	Antonio Sánchez Osorio.....	15 Enero 1903.....	>
6.970	Joaquín Fermín Freigedo Martínez	12 Marzo 1906.....	>
6.971	Valentín Sánchez Fernández.....	8 Marzo 1906.....	>
6.972	Ramón Olivares Moreno.....	2 Septiembre 1906...	>
6.973	Rafael Vallbona Foulats.....	23 Mayo 1900.....	>
6.974	Juan Nebot Villagrasa.....	8 Febrero 1904.....	>
6.975	Vicente Lacueva Pascual.....	26 Octubre 1904.....	>
6.976	Manuel Cano Romero.....	5 Julio 1907.....	>
6.977	José Morales García.....	16 Noviembre 1897...	>
6.978	Santiago Arnal Tormo.....	25 Junio 1893.....	>
6.979	Pascual Moreno Ríos.....	20 Marzo 1895.....	>
6.980	Rafael Limñana Ferrer.....	25 Diciembre 1902.....	>
6.981	Francisco Sanmauro Pascual.....	15 Octubre 1902.....	>
6.982	José Gomis Buades.....	25 Febrero 1906.....	>
6.983	Remigio Sánchez Molina.....	12 Noviembre 1903.....	>
6.984	Lorenzo Quesada Climent.....	12 Noviembre 1903...	>
6.985	José Sánchez García.....	6 Mayo 1904.....	>

16 Mayo 1923.....	1.431
19 Mayo 1923.....	1.432
19 Mayo 1923.....	1.433
19 Mayo 1923.....	1.434
19 Mayo 1923.....	1.435
20 Mayo 1923.....	1.436
22 Mayo 1922.....	1.437
28 Mayo 1923.....	1.438
28 Mayo 1923.....	1.439
28 Mayo 1923.....	1.440
30 Mayo 1923.....	1.441
1 Junio 1923.....	1.442
8 Junio 1923.....	1.443
9 Junio 1923.....	1.444
15 Junio 1923.....	1.445
15 Junio 1923.....	1.446
18 Junio 1923.....	1.447
18 Junio 1923.....	1.448
20 Junio 1923.....	1.449
21 Junio 1923.....	1.450
22 Junio 1923.....	1.451
23 Junio 1923.....	1.452
25 Junio 1923.....	1.453
26 Junio 1923.....	1.454
28 Junio 1923.....	1.455
4 Julio 1923.....	1.456
6 Julio 1923.....	1.457
6 Julio 1923.....	1.458
10 Julio 1923.....	1.459
16 Julio 1923.....	1.460
17 Julio 1923.....	1.461
20 Julio 1923.....	1.462
20 Julio 1923.....	1.463
20 Julio 1923.....	1.464
20 Julio 1923.....	1.465
26 Julio 1923.....	1.466
30 Julio 1923.....	1.467
30 Julio 1923.....	1.468
30 Julio 1923.....	1.469
30 Julio 1923.....	1.470
31 Julio 1923.....	1.471
1 Agosto 1923.....	1.472
1 Agosto 1923.....	1.473
1 Agosto 1923.....	1.474
2 Agosto 1923.....	1.475
3 Agosto 1923.....	1.476
3 Agosto 1923.....	1.477
7 Agosto 1923.....	1.478
7 Agosto 1923.....	1.479
10 Agosto 1923.....	1.480
11 Agosto 1923.....	1.481
11 Agosto 1923.....	1.482
13 Agosto 1923.....	1.483
16 Agosto 1923.....	1.484
16 Agosto 1923.....	1.485
16 Agosto 1923.....	1.486
16 Agosto 1923.....	1.487
16 Agosto 1923.....	1.488
16 Agosto 1923.....	1.489
16 Agosto 1923.....	1.490
16 Agosto 1923.....	1.491
16 Agosto 1923.....	1.492

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	PRESTA SUS SERVICIOS EN		FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO	TOTAL DE SERVICIOS EFECTIVOS EN CARTERÍAS URBANAS			Número en la categoría	OBSERVACIONES
			ESTAFETA	ADMINISTRACIÓN		Años	Meses	Días		
6.986	D. Antonio Rodríguez Sánchez.....	29 Abril 1895.....	>	>	23 Agosto 1923.....	>	—	>	1.493	>
6.987	Ramón García Villar.....	28 Marzo 1895.....	>	>	28 Agosto 1923.....	>	—	>	1.49	4 >
6.988	Emilio Román Carrillo.....	21 Septiembre 1898...	>	>	1 Septiembre 1923...	>	—	>	1.49	5 >
6.989	Joaquín Catalán Lacruz.....	24 Julio 1904.....	>	>	1 Septiembre 1923...	>	—	>	1.496	>
6.990	Fernando Villaronga Pero.....	19 Agosto 1907.....	>	>	10 Septiembre 1923...	>	—	>	1.497	>
6.991	Evaristo Romero Fernández.....	7 Junio 1906.....	>	>	16 Septiembre 1923...	>	—	>	1.498	>
6.992	José Benito García González.....	28 Abril 1896.....	>	>	18 Septiembre 1923...	>	—	>	1.499	>
6.993	Luis Méndez Irigorri.....	22 Julio 1900.....	>	>	18 Septiembre 1923...	>	—	>	1.600	>
6.994	Lucio Aspíri Larrañaga.....	30 Octubre 1893.....	>	>	25 Septiembre 1923...	>	—	>	1.501	>
6.995	Vicente Zamacoa Trocota.....	19 Abril 1896.....	>	>	25 Septiembre 1923...	>	—	>	1.502	>
6.996	Vicente Beltrán Tortosa.....	21 Abril 1906.....	>	>	26 Septiembre 1923...	>	—	>	1.503	>
6.997	Francisco Salido López.....	13 Diciembre 1897...	>	>	27 Septiembre 1923...	>	—	>	1.504	>
6.998	Juan Aranegui Ortiz.....	6 Mayo 1898.....	>	>	27 Septiembre 1923...	>	—	>	1.605	>
6.999	Máximo Álvarez García.....	8 Junio 1901.....	>	>	12 Octubre 1927.....	>	—	>	1.508	>
7.000	Feliciano Catorri Fuster.....	20 Julio 1898.....	>	>	12 Octubre 1927.....	>	—	>	1.507	>
7.001	Juan Millán Montes.....	20 Enero 1906.....	>	>	12 Octubre 1927.....	>	—	>	1.508	>
7.002	Saturnino Falces Luis.....	10 Febrero 1897.....	>	>	13 Octubre 1923.....	>	—	>	1.509	>
7.003	Rafael Muriel Vizuete.....	19 Enero 1897.....	>	>	16 Octubre 1923.....	>	—	>	1.510	>
7.004	Francisco Cañades Bades.....	27 Abril 1895.....	>	>	17 Octubre 1932.....	>	—	>	1.511	>
7.005	Rafael Serrano Arjona.....	5 Diciembre 1896...	>	>	19 Octubre 1923.....	>	—	>	1.512	>
7.006	Fernando Gómez Lágrima.....	6 Septiembre 1903...	>	>	19 Octubre 1923.....	>	—	>	1.513	>
7.007	Julio Esteban García.....	11 Abril 1899.....	>	>	20 Octubre 1903.....	>	—	>	1.514	>
7.008	Bartolomé Escribano Calvente.....	29 Mayo 1905.....	>	>	20 Octubre 1903.....	>	—	>	1.515	>
7.009	Juan Rojas Mena.....	27 Marzo 1908.....	>	>	21 Octubre 1923.....	>	—	>	1.516	>
7.010	Juan Vera Márquez.....	18 Mayo 1906.....	>	>	21 Octubre 1923.....	>	—	>	1.517	>
7.011	Julián Vicentis Rodríguez.....	13 Febrero 1907.....	>	>	26 Noviembre 1923...	>	—	>	1.518	>
7.012	José Manuel Fernández y Fernán- dez	17 Enero 1907.....	>	>	3 Diciembre 1923.....	>	—	>	1.519	>
7.013	Jacinto Eguiluz Corral.....	10 Febrero 1901.....	>	>	26 Diciembre 1923.....	>	—	>	1.520	>

Madrid, 1.º de Julio de 1928.—El Director general, José Tafur,

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.). Paseo de San Vicente, 20, Tel. 12.936.